AD41-065-18-C2

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO AD41-065-18 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL CECUT"**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, Y DE LA OTRA, **OPERADORA REAL DEL RIO S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR C. HÉCTOR REGINALDO RIVEROS MORENO Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.:

A N T E C E D E N T E S :

1. QUE EN 12 DE MARZO SE FIRMO EL CONTRATO AD41-065-18 CON UN MONTO ORIGINAL DE $1,102,000.00 PESOS (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PARA EL ALOJAMIENTO DE PERSONAS EN EL HOTEL REAL DEL RIO.

2. QUE EL DE 12 DE ABRIL SE REALIZO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO QUE INCREMENTO EL MONTO DEL ORIGINAL EN $209,806.41 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 41/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO, PARA CUBRIR NECESIDADES ADICIONALES DE ALIMENTACION DE LOS HUESPEDES.

D E C L A R A C I O N E S

DECLARAN "LAS PARTES":

3. LA INTENCION DE MODIFICAR LAS CLAUSULAS PRIMERA Y TERCERA DEL CONTRATO ORIGINAL.
4. QUE LAS DEMAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS SEGUIRAN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL CONTRATO ORIGINAL.

C L Á U S U L A S M O D I F I C A T O R I A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: QUE EL SERVICIO DE HOSPEDAJE DE PERSONAS ENCOMENDADO POR "EL CECUT" A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE ADICIONA EL SERVICIO DE ALIMENTACION, EN LOS CASOS QUE "EL CECUT" LO AUTORICE, ESTA AUTORIZACIÓN DEBE CONSTAR POR ESCRITO EN LA SOLICITUD DE RESERVACION QUE ESTE HACE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y ESTA SUJETO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: "EL CECUT" INCREMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN $7,492.80 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO, PARA CUBRIR NECESIDADES ADICIONALES DE ALIMENTACION DE LOS HUESPEDES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 01 DE JUNIO DE 2018.

"EL CECUT"	**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HÉCTOR REGINALDO RIVEROS MORENO GERENTE GENERAL

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA V.	MIGUEL ANGEL AYON
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	ENCARGADO DE COMPRAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.** Y DE LA OTRA, **OPERADORA REAL DEL RIO S. DE R.L. DE C.V.**, FIRMADO EL 01 DE JUNIO DE 2018

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	40236	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	570	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RFI- 794-18
FECHA DE RECEPCIÓN:	03-05-18
FECHA DE VIGENCIA:	20-05-18

FECHA DE ENTREGA:	
ACUSE DE RECIBO:	Renata Monteón

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	02/05/2018
NÚMERO DE SOLICITUD:	CPE69
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	KARIAM VALENZUELA
FIRMA	No. EXT: 9705

ÁREA SOLICITANTE:	COORDINACION DE PRODUCCION ESCENICA
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN PROYECTO:	18.ProCult 83.- POR UN MÈXICO INCLUYENTE
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito de hospedaje por dos noches con check in del 7 de mayo y check out 9 de mayo, así como sus respectivos desayunos, comidas, y cenas , para la maestra Teresa Landeros y Juan Carlos de la Fuente, que la subdirección promoción cultural organiza, para el público en general, de acuerdo a las necesidades de operación del Centro.
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes: 1) Hospedaje y comidas (desayuno, comida, y cena) para artistas de "Por un México Incluyente".
META A ALCANZAR:	Hospedaje de dos noches y respectivas comidas para dos personas.
OBJETIVO DEL PECA:	_1.Promover_y_difundir_las_expresiones_artísticas_y_culturales_de_México__así_como_proyectar_la_presencia_del_país_en_el_extranjero
ESTRATEGIA:	_1.1_Ampliar_el_acceso_de_la_población_a_las_expresiones_artísticas_y_culturales_y_fortalecer_la_imagen_del_país_en_el_extranjero
LINEA DE ACCIÓN:	1.1.1 Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales que promuevan la formación de públicos
OBSERVACIONES:	SE PAGARÁ A HOTEL Real del Rio

CANTIDAD SOLICITADA:	$5,080.00
IVA:	$812.80
TOTAL:	$5,892.80

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	MAY
CON CARGO AL PROYECTO:	18.ProCult 83
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$5,892.80

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	CPE69	02/05/2018
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO - 17
		VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	RF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	33903	1	5,892.80	-	-	-	-	5,892.80	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Los recursos presupuestales solicitados permitirán al CECUT contar con el servicio necesario, para cubrir los compromisos de pago siguientes: 1) Hospedaje y comidas (desayuno, comida, y cena) para artistas de "Por un México Incluyente".	RENATA MONTEÓN	MARA MACIEL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	5i198	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	670	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF1-905-18
FECHA DE RECEPCIÓN:	21-05-18
FECHA DE VIGENCIA:	20-06-18

FECHA DE ENTREGA:	24-05-18
ACUSE DE RECIBO:	

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/05/2018
NÚMERO DE SOLICITUD:	SCM29
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CARLOS SARABIA
FIRMA	No. EXT: 9643

ÁREA SOLICITANTE:	COORD. DE SALA DE CINE
NÚMERO Y DESCRIPCION PROYECTO:	18.ProCult 49.- PROGRAMA DE CREADORES INDEPENDIENTES Y PREMIERES
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	Suficiencia presupuestaria que tiene como propósito el pago de alimentos de los invitados, David Maciel y Carlos Bonfil a la presentación del libro: "Carlos Monsiváis": Reflexiones acerca del Cine Mexicano. A llevarse a cabo en el mes de junio.
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	La asignación presupuestal permitirá cubrir el pago de alimentos de artistas.
META A ALCANZAR:	La presente solicitud permitirá al CECUT un mejor control de los insumos.
OBJETIVO DEL PECA:	_6.Posibilitar_el_acceso_universal_a_la_cultura_aprovechando_los_recursos_de_la_tecnología_digital
ESTRATEGIA:	_6.4_Poner_las_nuevas_tecnologías_al_servicio_de_la_educación_cultural_y_artística_así_como_de_la_población_estudiantil_y_docente
LINEA DE ACCIÓN:	6.4.2 Producir contenidos culturales en formato digital multimedia destinados a los programas impulsados por el Sistema Educativo Nacional
OBSERVACIONES:	Pago de alimentos de artistas por un periodo de [illegible]

CANTIDAD SOLICITADA:	$1,379.31
IVA:	$220.69
TOTAL:	$1,600.00

Centro Cultural Tijuana

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	SI
CON CARGO AL PROYECTO:	18.ProCult 49
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$1,600.00

RECIBIDO
24 MAY 2018
RECURSOS MATERIAL
GERENCIA

1.- VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	SCM29	16/05/2018
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO -17
		VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	33903	1	1,600.00	-	-	-	-	-	1,600.00	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Alimentos para conferencistas: Dr. David Maciel y Carlos Bonfil. Presentación del libro: "Carlos Monsiváis": Reflexiones acerca del Cine Mexicano.	DIANA VAZQUEZ VELARDE	MARA MACIEL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.